

PRESIDENCIA
RR.HH.

**BAREMO PARA LA SELECCION DE UN (1) ARQUITECTO TÉCNICO PARA EL DPTO.
DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA G.M.U. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

Resultando preciso proceder a la selección y contratación de un/a Arquitecto Técnico o equivalente, (Grupo A2), con carácter interino, para sustituir a un trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo por incapacidad temporal, regulado en el art. 15.c) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, garantizando la transparencia y publicidad, como principios básicos, para la provisión temporal de necesidades de personal laboral y atendiendo a criterios de mérito y capacidad, la selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta n.º 21/2021/25605, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1ª. Solo será objeto de baremación, la documentación presentada por los/as candidatos/as en el plazo de 4 días desde la publicación de este acto en la pagina web de la G.M.U.

2ª La selección al puesto constará de una única fase, que consistirá en la baremación del CV y la documentación presentada por parte de Tribunal de Selección que será nombrado por parte de la Unidad de Personal del Excmo. Ayuntamiento, que se realizará de la siguiente forma (MAXIMO 10 PUNTOS):

A. FORMACIÓN:

1. Por la participación en cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo a que se opta y hayan sido impartidos por instituciones de carácter público; de acuerdo al siguiente baremo:

Hasta 14 horas, 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas, 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 199 horas, de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 200 en adelante, o más de 40 días: 1,00 puntos.

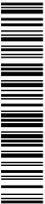
2. Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

3. Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas aportados y acreditados documentalmenete junto con la solicitud.

4. En este apartado de formación, la puntuación máxima a otorgar es de 5 puntos.

B. EXPERIENCIA:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	31-08-2021 14:32:44



1. Por cada año o fracción de colegiación en Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos o equivalente: 0,20 puntos. Se acreditará mediante certificación expedida por el Colegio Oficial correspondiente donde se acredite el periodo de colegiación.

2. El máximo de puntuación a obtener en el apartado experiencia es de 5 puntos.

**EL TECNICO JURIDICO DEL DPTO. DE ADM. GENERAL, (que asume las labores de auxilio de forma temporal, puntual y excepcional de las funciones relativas al área de RRHH, en virtud de Resolución de la Presidencia núm. 2021000419 de fecha 17/03/2021)
LA PRESIDENTA DE LA G.M.U.**

ID DOCUMENTO: nHWS7F40nQ



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	31-08-2021 14:32:44

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>